



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE9ADA4ED...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE AMPLIAR EL SERVICIO DE UNIDADES DEL SISTEMA RTP EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de transporte de pasajeros tuvo su origen con el Gobierno del Distrito Federal, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

La Red de Transporte de Pasajeros, ha establecido principios rectores en su actividad, como lo es el prestar un servicio económicamente accesible para todas y todos, conectar a la población de las zonas periféricas de la Ciudad con las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), y con las rutas del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), y brindar el servicio principalmente a la población de escasos recursos y zonas periféricas, que permitan optimizar los tiempos de traslado y mejorar la movilidad y el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos y la equidad de género.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Actualmente la Red de Transporte de Pasajeros, es uno de los principales medios de transporte de la población, por lo que su presencia en la Ciudad de México es de gran importancia.

Uno de los derechos que debe ser salvaguardado por el estado sin lugar a duda, es el derecho a la movilidad y al tránsito libre, por lo que el Gobierno tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce de estos derechos.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México define a la movilidad como el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley.

La Asamblea General de las Naciones Unidas mediante sus objetivos “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” establece, que es prioritario de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.

Del mismo modo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la importancia de la movilidad de las personas, sumándose a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, respecto al propósito de asegurar su acceso de manera adecuada, segura y asequible.

Instrumentos internacionales también hacen incapie en reconocer el derecho a la movilidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 13, establece el derecho a que toda persona puede circular libremente, del mismo modo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 22, párrafo primero, señala que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, apartado E, menciona que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, y que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes.

Por otro lado y en beneficio de todas y todos los Ciudadano y conforme a lo anterior, es que la Secretaría de Movilidad, con el fin de satisfacer la demanda e incrementar el transporte masivo, amplió la cobertura de la rtp, de 94 a 103 rutas atendidas, en el periodo de agosto de 2019 a julio de 2020. Con un incremento de 369.8 km más de longitud de red, sin embargo muchas de las personas que habitan en la alcaldía Álvaro Obregon no cuentan con este servicio debido a las características tan complejas de la zona geográfica así como la falta de programas que implementen acciones enfocadas en dotar de transporte público de calidad a todas las personas que habitan en estas colonias.

Es por ello y en virtud de que debe ser reconocido el derecho a la movilidad de todas y todos los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, es que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que incremente el servicio de unidades del sistema RTP, en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin duda uno de los problemas que aqueja a la Alcaldía Álvaro Obregón, es el desmedido crecimiento demografico sin falta de planificación. En colonias altas de la Alcaldía Álvaro Obregón, es necesario aumentar el Servicio de RTP, ante el alto descontento por parte de usuarios de transporte concesionado, que además de tener un precio mas elevado, los choferes conducen sin ninguna medida de seguridad, generando accidentes en sus usuarios que llegan a ser hasta niñas, niños, mujeres y adultos mayores.



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

De igual manera, en los últimos años se ha visto una disminución del servicio de la Red de transporte de pasajeros en la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos comentan que su derecho a la movilidad se ve coartado debido a que solo ven dos o tres unidades de la RTP durante todo el día y por ello tienen que descender a las partes bajas de la Alcaldía y de esta forma tomar otro medio de transporte, sin saber si este salvaguardará su salud y seguridad en todo su trayecto.

Del mismo modo, la salud de los usuarios que utilizan el transporte concesionado se ve vulnerado debido al actual brote de COVID-19, virus que ha causado un millón de muertes aproximadamente en todo el mundo. Sin lugar a duda, se deben tomar las medidas necesarias para generar que toda la población tenga a su alcance un servicio de transporte de calidad y seguro.

El grupo parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, está comprometido con todas y todos los Ciudadanos de esta capital, por lo que es de vital importancia el establecer programas de ampliación de la RTP mediante estudios geográficos para llegar a más población, que sin duda todas y todos ellos necesitan se les dote de medios de un medio de transporte digno para la realización de sus actividades diarias.

Es por ello que someto a este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo y en virtud de garantizar el derecho a la movilidad de todas y todos los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón es que presento la siguiente:

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

**CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES
CONSIDERE AMPLIAR EL SERVICIO DE UNIDADES DEL SISTEMA RTP EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.
